

EL CIUDADANO -NO LOS TERRITORIOS- COMO EJE DE LA POLÍTICA

(Dalmacio Negro Pavón 14/11/2011)

1.- Los separatismos españoles son ciertamente un problema acuciante en el momento presente. Ahora bien, sin perjuicio de su particularidad, hay que tener en cuenta que se enmarcan en un tiempo *kairós*, pregnante, decisivo, en el que la incertidumbre es universal. La historia es lenta pero inexorable y hoy está más claro que en los años treinta, que los europeos vivimos *Entre las sombras del mañana*, título de un libro que publicó por entonces el gran historiador holandés Johannes Huizinga. Pero no sólo los europeos sino el mundo entero, aunque los más afectados seamos nosotros: es ya normal que mucha gente se pregunte si la civilización europea no estará en una fase terminal.

Consolidada la unidad del mundo –lo que absurdamente se llama globalización-, que por primera vez forma una sola constelación política, lo que está pasando no se parece a un interregno, sino más bien al comienzo de un nuevo-tiempo eje de la historia universal, el segundo desde que elaborase Karl Jaspers ese concepto.¹ No voy a entrar en ello y sólo diré que afecta a España de un modo superlativo por la situación de postración en que se encuentra ante el fracaso de la Instauración.

Esa perspectiva tan verosímil impone la necesidad de abordar el tema que nos trae aquí, nimio si se considera el conjunto, desde un punto de vista poco tratado generalmente: el de las formas políticas. Las formas políticas reflejan formas de vida, cuya transformación, cuando es muy intensa o acelerada da la sensación de caos. Esto conlleva a su vez, la necesidad de recordar y utilizar categorías políticas que suelen pasarse por alto debido, tanto a la decadencia de la política, sustituida por la economía, como a la ingenua creencia economicista dominante en que todo lo esencial ya está resuelto y sólo queda organizar el progreso; o, como suele decirse, el desarrollo.

Una de las categorías políticas olvidadas es la de la fundación de los regímenes.

2.- El objeto de todo auténtico poder político no es la dominación de hombres, sino la dominación de espacios, es decir, de territorios. Los habitantes de un espacio político concreto se rigen o, si se quiere, se someten al Derecho. En cambio, la dominación de hombres es tiranía, aunque, como ocurre hoy, debido a la difusión del modo de pensamiento ideológico, la tiranía puede ejercerse y se ejerce instrumentalizando el Derecho, sin que nadie se escandalice, imponiendo conductas en los aspectos más nimios de la vida, como los que regula o resuelven espontáneamente las normas de la cortesía. Pero este Derecho, aunque se llame así, no es ya verdaderamente Derecho sino Legislación. Como decía Santo Tomás de Aquino transcribiendo la concepción medieval, sólo existe un verdadero orden o *regimen politicum*, en contraposición a un orden o *regimen regale*, cuando el mando político se rige por el Derecho como algo de lo que no puede disponer a su conveniencia o a su antojo para utilizarlo como un transmisor de órdenes.

¹ *Origen y meta de la historia*. Varias eds. La última Barcelona, Altaya 1994.

3.- El punto de partida de una forma de vida política es la *Landnahme* o **toma de tierra**, la posesión o apoderamiento de un espacio. La toma de tierra para dominar el espacio, es el origen de todo régimen u orden político. Ahora bien, tras la toma de tierra, existe sólo una situación política mientras no impere el Derecho. Sólo entonces puede instituirse un régimen u orden político.

Una **situación política** es un estado de incertidumbre e inseguridad colectiva en el que puede sobrevenir cualquier cosa, al ser incierto o ineficaz el Derecho. El Derecho aparece para superarla. Pues, cuando el poder político reconoce un orden jurídico suficiente o lo instaura, generalmente mediante una nueva distribución de la tierra en el caso de una conquista o revolución que modifica la propiedad, la situación está en trance de ser sustituida, por un orden o régimen político cuando se afirme el Derecho.

La situación inicial es la determinante, pero, obviamente, un régimen establecido puede también degenerar en una situación política.

En este caso, si la inseguridad o incertidumbre afecta a la sociedad o nace de ella conmoviendo el consenso social, la situación política puede degenerar en una situación político-social. En el caso extremo, la situación puede llegar a ser histórico-política. Esta última se da, por ejemplo, si el disenso político y social se intensifica de tal manera, que sobreviene la posibilidad de separación o secesión de una parte del territorio para establecer otro orden jurídico-político, lo que disolvería el existente.

En resumen, la toma de tierra es la posesión de un espacio por un grupo político dispuesto a asentarse en él y a fundar un orden político. Cuando se afirma una fuerza política intentará, como en el derecho civil, convertir la posesión, que es un hecho, en propiedad, un derecho, y esto sólo puede hacerlo instaurando un orden jurídico. La propiedad es por eso la institución central del Derecho. Gea, se ha dicho, es la madre del Derecho. Éste nace, pues, de la tierra, con la toma de tierra inicial a la que se acomoda –o hace que se acomode aquella- el nuevo grupo político imperante, puesto que el Derecho es la lógica (práctica) del orden social; depende de él la estructura de las clases, estamentos o grupos, es decir, la estructura natural elemental de los Pueblos. Así, el Derecho es esencial ante todo, para transformar en poder la fuerza de los imperantes que se apoderan de la tierra. A este respecto, es bien conocida la definición del poder político como fuerza regulada por el Derecho, es decir, sometida al Derecho.

Entonces, cuando la fuerza deviene poder, empieza a incoarse el orden político dentro de la situación política originaria. Orden todavía precario, mientras la fuerza o se organiza como un poder, condición indispensable para que surja un orden o régimen, pues la palabra régimen, algo que suele olvidarse a menudo, significa orden. Si la fuerza consigue afirmarse como poder y éste último se muestra beneficioso para el bien común, tiene la posibilidad de estabilizarse, al ganar *crédito*, como el nuevo orden político del espacio o territorio poseído.

3.- Se preguntarán a donde quiero ir a parar. A mi entender, el problema de los independentismos o separatismos españoles, centrado en Cataluña y

Vascongadas,² es la inestabilidad territorial, la falta de fijeza del espacio político español. Esto viene directamente de la guerra de la Independencia, aunque tiene antecedentes.

El gran problema político español consistiría en que, después de esa guerra por la Independencia del solar hispano, en que los sublevados luchaban por el dominio y la posesión de la tierra como en una nueva *Landnahme*, nunca ha existido en España un auténtico régimen político, pues la cuestión primaria siguió siendo el territorio. Desde entonces no ha habido en España más que una situación política permanente, que en ocasiones ha llegado a ser también social, y hoy, inesperadamente, ha llegado quizá a ser existencial: la situación política ha devenido histórico-política por el peligro de la escisión de territorios. En suma, España sigue dependiendo históricamente de la guerra por la Independencia, de modo parecido a como, por ejemplo, los franceses siguen dependiendo políticamente de la Revolución francesa, una gran toma de tierra, incluso por el hecho de la distribución de tierras que trajo consigo. ¿Cómo se explica esto?

4.- En el plano de las creencias profundas que configuran la urdimbre de los pueblos, la explicación remite seguramente a la Monarquía Hispana, Monarquía Católica o, simplemente, la Monarquía de España. Una forma política tan singular en la historia de las formas políticas, que es de suyo una categoría política. Prescindiendo, obviamente, de detalles y matices, desde los Reyes Católicos, la forma política hispana fue esa forma política, que, geográficamente –la relación entre la geografía y la historia es siempre fundamental en la política-, era un Imperio, incluso un super-Imperio.

Efectivamente, no fue un Imperio más entre los Imperios –existieron o se formaron varios-, puesto que tenía una vocación universal, como hizo constar Carlos V ante el cardenal Gattinara, ratificó más tarde Campanella en su famoso libro *La Monarquía universal*, luego Montesquieu, desconcertado ante esta forma política, que no sabía ya como explicar, etc. En el nuevo contexto determinado por la ampliación del mundo con los descubrimientos, la Monarquía Católica hizo suyos los ideales del viejo Imperio Romano-Germánico y, más remotamente, los del Imperium Romanum, cuyo antecedente es el Imperio helenístico de Alejandro, heredero a su vez del título de Rey de Reyes o Rey del mundo del Imperio persa. La Monarquía de España era de hecho un Imperio, aunque nunca se llamó así, seguramente porque Carlos V cedió a su hermano Fernando la titularidad del Sacro Imperio Romano Germánico. Sin tener esto en cuenta, no se entiende la historia de España a partir de ese momento.

Gográficamente, la Monarquía Católica, aparte de la propia España -el Reino-, descansaba sobre dos grandes Imperios, el azteca y el inca, comparables al romano, tanto espacialmente como por su potencia, dentro de su respectiva constelación política. Dentro del conjunto de la Gran Monarquía eran legalmente Virreinos, a los que se añadió en el siglo XVIII el de La Plata,

² En Galicia, el problema es muy limitado, pues el clero sigue siendo católico, sin veleidades nacionalistas. En realidad, el relativo auge del nacionalismo gallego se debe al partido popular deseoso de demostrar no se sabe qué. Por supuesto, el partido socialista lo alienta todo lo que puede.

segregado por razones administrativas y defensivas del de Perú; eso sin contar otros Reinos, Ducados, Señoríos, etc. europeos y asiáticos.

La enorme Monarquía de España era un orden o régimen político muy complejo pero estable, si bien la nueva dinastía borbónica empezó a intentar reacomodarlo al concepto estatal francés. Según éste último, puesto que el Estado es un orden territorial cerrado, con fronteras precisas, los territorios geográficamente no franceses eran colonias; una innovación que, sin llegar a arraigar, ha de contabilizarse empero entre los factores que condujeron a la independencia de los mayores territorios de la Monarquía.

Esto fue gravísimo, porque la historia moderna de España, es decir, desde la unión de los Reinos peninsulares medievales excepto Portugal, que se unió temporalmente a la Monarquía Hispánica para volverse a escindir, es inseparable de ese conjunto, especialmente de los Imperios o Virreinos americanos, que componían la mayor parte de la figura, que tanto extrañaba a Montesquieu, del gran cuerpo de la Monarquía.

La política utiliza tres metáforas fundamentales para designar las formas políticas y los órdenes políticos en general: las metáforas organicista, mecanicista y procesual.³ Pues bien, esa Monarquía debe ser entendida según la metáfora organicista en la que las partes penden del todo. Esto, que puede parecerle irrelevante al pensamiento mecanicista dominante, significa que el inmenso cuerpo de la Monarquía Católica acabó reduciéndose, por decirlo así, a su cabeza territorial, la España peninsular, en un proceso traumático de desincorporación, que no parece haber terminado, inverso al vasto y rápido proceso de incorporación.

5.- Es de sobra sabido, que la historia de la España peninsular ha estado jalonada desde la guerra de la Independencia por separaciones y secesiones territoriales de obvias repercusiones espirituales.⁴ Como en cualquier organismo, afectaban, unas más otras menos, a la conciencia colectiva del organismo hispano, fuertemente sacudida, como es notorio, en 1898, al independizarse los últimos territorios no peninsulares. En ese momento, el fenómeno de desincorporación alcanzó también a la Península, cuya desmembración había comenzado con la pérdida de Gibraltar en la guerra de Secesión y la del Rosellón y la Cerdaña poco antes de la guerra de Independencia.

En realidad, todo comenzó con la Constitución de Cádiz (1812). La Constitución, pensada al estilo francés para un Estado donde no existía el Estado sino un Imperio, ni una Nación Política sino la Nación Histórica, que según la propia Constitución comprendía a los españoles de ambos hemisferios, institucionalizó el llamado problema de las "dos Españas". Esto podría haber sido episódico si, casi inmediatamente, no hubieran comenzado a apartarse irrevocablemente los Virreinos americanos de la cabeza peninsular mermando gravísimamente el gran cuerpo de la Monarquía. Vino en seguida la

³ Probablemente, sigue siendo un buen estudio al respecto el de W. Stark, *The Fundamental Forms of Social Thought*. Londres, Routledge & Kegan Paul 1962.

⁴ La separación o independencia puede ser por la disolución del poder político o por la fuerza, interna o externa; por ejemplo, en este último caso la disgregación del Imperio Austro-húngaro. La secesión es una separación o desagregación e independencia para obtener libertades inexistentes en el conjunto del que forma parte el territorio. Fue el argumento contra España de los independentistas americanos. Obviamente, no es el caso de los separatismos peninsulares.

fractura, nunca consolidada, de las guerras civiles llamadas carlistas. Aparentemente, eran guerras dinásticas; en el fondo, fueron guerras entre dos concepciones del orden jurídico-político: la tradicional, cuya referencia era la vieja Monarquía Hispánica, no estatal, y la innovadora, deseosa de instituir un Estado. Una concepción organicista frente a una concepción mecanicista, puesto que el Estado es un mecanismo.⁵

En el último cuarto del siglo, tras el sexenio que comenzó con el cantonalismo de la I República, que en puridad no existió, y la venta de las islas Carolinas y Marianas, partes minúsculas del organismo, sobrevino el desastre del 98, que afectó tan gravemente a la conciencia peninsular, justo cuando existía ya un Estado, construido mal que bien por Cánovas del Castillo. Se desgajaron entonces los últimos territorios extrapeninsulares -Filipinas, Puerto Rico, Cuba-, apoyados por un nuevo Imperio ascendente, quedándose la cabeza a solas consigo misma y las desgarraduras antes mencionadas. En suma, el siglo XIX fue en España una pura situación política, jamás un orden o régimen, en el que lo político y lo jurídico están suficientemente equilibrados. De ahí las guerras civiles, los levantamientos, los pronunciamientos, la impresión de caos, etc. No puedo extenderme, pero incluso en lo estrictamente jurídico, el régimen de la propiedad y todo lo que gira en torno a ella, las desamortizaciones introdujeron cambios que, como una especie de toma de tierra, alteraron la sustancia del orden jurídico nacido de la gran toma de tierra que fuera la Reconquista. Muchos economistas consideran que fueron necesarias y positivas, pero aún así lo fueron solamente desde el punto de vista financiero, no desde el punto de vista social y político.

6.- ¿Qué ocurrió en el siglo XX? En Europa, el siglo XX comenzó con la Gran Guerra. En España, que permaneció al margen de la contienda, casi mundial, desde el punto de vista de las continuidades lo inauguró la Restauración, al menos a los efectos que nos interesan aquí.

Un dato muy importante a tener en cuenta, es que la Restauración en realidad no fue tal, sino una Instauración tras la efímera Instauración de Amadeo I, incapaz de superar la situación intensamente caótica. Históricamente, una Restauración suele siempre ser falsa, ficticia, pues, con el transcurso del tiempo algo habrá cambiado, como, por ejemplo, la España y los territorios extrapeninsulares, que se encontró Fernando VII en plena ebullición: consiguió contemporizar con la ebullición peninsular, pero no con la extrapeninsular.

En el caso de la Restauración alfonsina, lo acaecido entre la caída de Isabel II y la entronización de Alfonso XII, evidencia que era imposible una Restauración, pues la sustitución de una situación por otra, aunque sea más estable por la vigilancia militar, no restaura nada; es decir no había un régimen que restaurar, ya que restaurar el orden público no es una Restauración. Además y sobre todo, había cambiado radicalmente nada menos que la Monarquía Hispánica, a cuya sombra había podido sobrevivir la Monarquía de Isabel II.

En fin, políticamente, y la política es siempre histórica puesto que al actuar sobre el presente suelda el pasado con el futuro, una Restauración consiste en reponer algo preexistente sobre lo que existe un consenso social; es

⁵ Vid. C. Schmitt, "El Estado como mecanismo en Hobbes y en Descartes". *Razón Española*, N° 131 (mayo-junio 2005)

recomponer un régimen u orden con la pieza que falta. Como no fue así, la Restauración canovista fue en realidad una suerte de toma de tierra; es decir, una Instauración. Ahora bien, lo que interesa en este momento es la instalación de la tendencia a la escisión separatista o secesionista en el territorio peninsular.

Los movimientos separatistas empezaron a surgir en Cataluña y Vascongadas, regiones muy tradicionales políticamente. Ahora bien, la gran preocupación de la Instauración alfonsina era precisamente el carlismo, representante de la España tradicional, que, sociológicamente, era prácticamente casi toda la península salvo las minorías gobernantes y grupos pequeños pero influyentes. Cánovas llegó a negociar la sustitución de los párrocos carlistas y asentó el régimen arancelario que favorecía a aquellas regiones a costa del resto.

Naturalmente, el desastre del 98 fomentó el nacionalismo, en el que algo tuvo que ver por ejemplo el hecho de que los capitales catalanes instalados en Cuba –a cuya autonomía se habían opuesto– impulsaran la industrialización de esa región, mientras los aranceles favorecían tanto a Cataluña como a Vasconia. O sea, la tendencia al fraccionamiento territorial se instaló en la propia península alentada por el gobierno.

En 1917, el entonces joven socialista Indalecio Prieto, un vasco, protestó en las Cortes, por el favor con que los gobiernos de la monarquía trataban a los separatistas o independentistas, originariamente grupos minoritarios de carácter oligárquico, cuya actitud prendía entre carlistas o tradicionalistas decepcionados.

7.- La decepción entre las minorías oligárquicas y el pueblo de esas regiones tradicionales se debía fundamentalmente a que Cánovas había conseguido por fin instaurar un Estado, y un Estado conlleva una centralización mecanicista; es decir, se oponían a la concentración del poder que, por decirlo así, disciplina mecánicamente las relaciones sociales al someterlas a sus normas. Esto había sido ya un poderoso motivo, quizá más intuitivo que consciente, de las guerras carlistas, frente a los intentos de José I de instalar la estatalidad y luego de de Fernando VII, cuya Monarquía, no era ciertamente estatal pero sí al menos paraestatal en tanto absoluta. Con la Instauración canovista, la inquietud empezó a agudizarse.

A ello se sumaba que el Estado, una auténtica innovación, estaba aquejado de su falta de sintonía con la sociedad o, más bien con la Nación, como denunciaban los regeneracionistas. Estos últimos tenían toda la razón, dado que, después de la revolución francesa, la Nación es la titular de la soberanía y el Estado que se instituyó aquí imitaba o pretendía imitar el modelo del Estado-Nación napoleónico, la forma del Estado que salió de la revolución francesa. En suma, dentro de la Instauración había dos importantes elementos opuestos a la concepción no estatal de la Monarquía Hispánica, cuya sombra era alargada: uno el Estado mismo; el otro, la Nación Política, que se echaba de menos en tanto una parte sustancial del edificio del Estado-Nación, pues la Nación compensa en cierto modo, aunque sea retórico, el mecanicismo estatal.

7, 1.- El Estado: si se exceptúa el primer momento, en el que los Reyes Católicos instauraron una suerte de Estado renacentista, que perduró poco más allá de 1610, hasta el Barroco, la Monarquía Católica no fue jamás una

Monarquía estatal,⁶ pues el Estado es la clave de la Monarquía Absoluta, imposible en España al haberse rechazado la doctrina del derecho divino de los reyes y por otras razones que hay que omitir ahora salvo una a mi juicio tan obvia como decisiva: porque la Monarquía Católica fue una forma imperial y el Imperio no es el Estado. Gustavo Bueno ha destacado no hace mucho la vocación imperial, no estatal, de España. Y esto implica dos problemas específicos de la Monarquía: el primero, que si es imperial no es una Monarquía auténtica, pues, como percibió Aristóteles, la verdadera Monarquía es la Absoluta, que en la época dependía de la estatalidad;⁷ el segundo que, en contraste con el Estado, el Imperio es una forma de orden abierta, sin fronteras precisas, acaso como el *limes* romano que nada tenía de frontera; en cambio, el Estado es una forma cerrada, un orden territorial cerrado como se dijo antes, de fronteras bien delimitadas; como categoría política las fronteras son una creación y una condición de la estatalidad: llegan hasta don es capaz de hacer imperar su derecho el derecho público o estatal.

7, 2.- La Nación: La Nación Histórica o Cultural, como suelen decir alemanes e ingleses, es anterior a la Nación Política introducida por la revolución francesa frente aquella, a la que domina. La Nación Política es la fracción de la Histórica que se arroga oligárquicamente la titularidad de la soberanía cuando las Monarquías estatales, en las que el titular de la soberanía es el Monarca, una persona concreta, dejan paso a la Nación, un concepto colectivo, para formar el Estado-Nación.

Pues bien, España es la más antigua de las naciones históricas europeas. Remonta al menos a la Monarquía visigoda. Ahora bien, la Nación a que aludía la Constitución de Cádiz, no era en realidad la inexistente Nación Política, sino la Histórica. Sin entrar en pormenores, baste con recordar: 1) Que la Nación que se levantó en la guerra por la Independencia fue la Nación Histórica o tradicional; por ejemplo, los catalanes fueron a la lucha con la consigna de que desde entonces “sólo se hablase del santo nombre de España”. 2) Que la Nación Histórica se levantó contra el Monarca legal y legítimo, conceptos que entonces no estaban separados: el monarca contra el que se levantó la Nación era José I de acuerdo con las reglas entonces vigentes del *ius publicum europaeum*, un derecho cuyo sujeto eran los Estados, no las naciones; las cesiones-transmisiones de Bayona no fueron ficticias: Napoleón sabía muy bien lo que hacía. Son dos hechos de suma importancia, que es preciso tener en cuenta.

En efecto, ambos detalles dan idea del *carácter revolucionario de la guerra de Independencia*. Carácter revolucionario, por otra parte contradictorio por muchas razones. Una de ellas, la oposición del espíritu de la Monarquía Católica enraizado en el Pueblo a los tratados de Westfalia (1648) reguladores de las relaciones entre los Estados europeos, a los que, con todo, se atenía o procuraba atenerse, al menos formalmente, el mismo Napoleón. Una suerte de *revival* del espíritu republicano de las Comunidades de Castilla que se habían

⁶ Vid. D. Negro. *Historia de las formas del Estado. Una introducción*. Madrid, El buey mudo 2011.

⁷ Obviamente, Aristóteles no tenía idea del absolutismo: decía que la verdadera Monarquía – descartada la del filósofo-rey platónico- es la patriarcal o paternal (como la absoluta vinculada a dinastías), en la que no se discuten el poder, que es absoluto porque dicta la ley u está por encima de ella. Las Monarquías modernas, que procedían de la concepción republicana medieval –el rey era sólo *primus inter pares*-, pudieron ser absolutas gracias al aparato estatal.

opuesto a las intenciones estatistas del joven Carlos V. *Revival* que, curiosamente, protagonizaba la Nación en flagrante contradicción consigo misma, al exigir la reposición de la Monarquía para-absolutista de Fernando VII. Contradicción que fue el origen de muchas cosas posteriores.

8.- Se suma a lo anterior, que Nación Política titular de la soberanía del Estado Nación francés, imitado por la Instauración canovista, era la burguesía. El intento de los liberales moderados y progresistas de erigir un Estado a lo largo del siglo, fracasó sobre todo, porque en España, apenas existía una burguesía. De hecho, era debilísima -salvo en ciertas zonas, entre ellas, precisamente Barcelona y Bilbao. El canovismo tuvo que inventar una Nación Política basada en el caciquismo, las aristocracias locales más o menos aburguesadas.⁸ Maura intentó luego consolidar la Instauración alfonsina identificando la Nación Política con la Histórica mediante la concesión a los Ayuntamientos de la autonomía municipal plena. Naturalmente, la oligarquía caciquil hizo fracasar el proyecto de Maura, que, por ejemplo, desguazaría hoy las Autonomías que, de hecho, reproducen el caciquismo, con la sustancial diferencia de que lo que entonces eran partidos de “notables” hoy son partidos de masas.

En las Autonomías separatistas, los partidos de masas nacionales concurren con partidos de caciques locales, aunque tal vez sea mejor decir oligarquías, precisamente por tratarse de partidos de masas. Y estos partidos particulares, casi privados, aspiran a tener también su propio Estado-Nación, es decir, su Nación Política particular, legitimándola esperpénticamente por la lengua y justificándola con historias inventadas.

Tanto el caciquismo como las oligarquías locales implican de suyo que los únicos ciudadanos auténticos sean los caciques y los oligarcas como una especie de ciudadanos superiores, que, igual que los partidos estatales, monopolizan de hecho la libertad política frente a los ciudadanos inferiores o de segunda clase, meros votantes, sin olvidar que una característica del Estado consiste, justamente, en que monopoliza la libertad colectiva. Unidos todos los partidos nacionales y particulares por el consenso entre ellos, consagrado por la ambigua Constitución de 1978, resulta casi lógico que las oligarquías nacionalistas, reconocidas constitucionalmente gracias a la introducción de la palabra nacionalidades -que evoca automáticamente el principio de autodeterminación-, aspiren a segregar sus territorios. No ciertamente, para tener mas libertades, lo que justificaría la secesión, sino para consolidar su particular monopolio.

⁸ Una causa principalísima fue que, al revés de lo ocurrido en otras naciones, especialmente en Francia, Carlos V se alió con la aristocracia contra la burguesía o clases medias (los Comuneros). La alianza se mantuvo formalmente hasta la Constitución de Cádiz. No obstante, se prolongó material o sociológicamente, hasta que empezó a formarse una burguesía consistente bajo la Instauración canovista, si bien creció y se consolidó bajo el régimen de Franco, en el que se disolvió definitivamente esa alianza secular. En esta perspectiva, puede atribuirse el fracaso de la nueva Instauración a que, siguiendo la pauta, potenció a través del consenso oligárquico establecido una alta burguesía frente a las clases medias al devaluar o liquidar de diversas maneras la mediana y la pequeña propiedad. La situación tiene cierto parecido con el régimen de la Monarquía orleanista instaurada en Francia por la revolución de julio de 1830 y que concluyó en la revolución de 1848, que dio paso a la República. De todas formas, es un tema que aquí sólo se puede sugerir.

Ahora bien, conviene recordar, también brevísimamente, porqué se potenció el nacionalismo independentista como una proyección o episodio en la península de la historia de la descomposición de la Monarquía Hispánica, cuya sombra pervive en el trasfondo de las reivindicaciones separatistas.

9.- La Instauración-Restauración, legítimamente preocupada por el carlismo, dio, pues, vía libre a esos nacionalismos sin calcular las consecuencias; sin duda porque eran muy minoritarios. Sin embargo, empezaron a prosperar entre el pueblo en el clima de la Instauración, estable desde el punto de vista del orden público, pero espiritualmente precario; sobre todo a partir de 1917 y el fracaso de Maura. Se habían difundido asimismo el anarquismo y el socialismo y la situación política devino tan inestable, sobre todo en Cataluña, que Primo de Rivera para salvar la Instauración, o más bien la Monarquía, dio desde allí el golpe de Estado, consentido o ratificado por el monarca, que implantó una Dictadura; pues ha de tenerse también en cuenta, que además de la irrupción de la URRSS en la escena, la disolución del Sacro Imperio, y la situación caótica de Alemania, una de las consecuencias de la Gran Guerra fue, la caída en cadena de bastantes Monarquías europeas y la devaluación de otras como la italiana.

La Dictadura tenía conciencia de caducidad. Hizo mucho por la prosperidad material y las clases medias y trabajadoras, pero se mostró incapaz de resolver el problema político al no proponerse seriamente instituir un régimen: simplemente restableció el orden público e hizo evidente que la Instauración, incapaz de sostenerse por sí sola sin apelar a la fuerza, no era un régimen sino una situación política que iba convirtiéndose en social. Por otra parte, basta pensar en el origen territorial de la Dictadura, las regiones más industrializadas continuaron potenciándose, mientras los independentistas invocaban el absurdo “derecho de autodeterminación” del que hizo un principio pacifista el presidente Wilson para destruir el católico Imperio Austro-húngaro y reorganizar Europa. Los propios monárquicos hicieron lo posible para que cayese la Dictadura y, al caer tras ella la Monarquía, la única alternativa posible era la República, cuya idea había ido además creciendo.

A la II República le pasó lo mismo que a la primera: que tampoco fue tal. Sencillamente, era la única salida posible al renunciar por sorpresa la Monarquía. Como situación política fue más prolongada que la anterior debido al agotamiento definitivo de aquella institución. La “sanjurjada” no entusiasmó a nadie. Como dijo acertadamente Emiliano Aguado, la II República fue el último disfraz de la Restauración.

Ni siquiera fue bien recibida por sus protagonistas. La sombra de la Monarquía Hispana seguía presente y la derecha la aceptó legalmente, con la cabeza, no de verdad sino resignadamente: no la aceptó con el corazón. Por su parte, la izquierda, alentada por la existencia de la URRSS, vio la ocasión de instaurar su particular Nación Política para someter a la Nación Histórica. La natural situación política inicial, unida a la crisis económica de 1929 a la autóctona, al desgobierno y a la mala administración y a la propaganda revolucionaria anarquista y socialista, devino pronto una grave situación político-social.

En relación con los separatismos, el socialismo había declarado a finales del siglo XIX por razones tácticas, a fin de socavar las naciones, la compatibilidad del principio nacionalista de autodeterminación con su internacionalismo y, los socialistas españoles habían aprendido por su parte de los gobiernos

monárquicos, la posibilidad y la conveniencia de aliarse con las oligarquías separatistas para debilitar a los elementos liberales y conservadores. De ahí que en la Revolución de 1934, centrada en Asturias, cooperasen socialistas, separatistas y, por supuesto, los anarquistas, siempre entusiastas de estas cosas. Esa revolución liquidó toda posibilidad, si es que hubo alguna, de establecer un régimen republicano. En estas condiciones, sobrevino la guerra civil, la primera en España desde la unificación de los Reinos medievales bajo la gran Monarquía Católica.

10.- Se acepta generalmente, que el Estatuto Real en 1834 puso fin a la Monarquía Católica, Hispana o, por su singularidad, La Monarquía de España. Cabría pensar que si legalmente no hay duda, sociológica y psicológicamente fue sólo un final formal, puesto que esa forma política prolongó su agonía a lo largo del siglo XIX; por lo menos desde el punto de vista territorial. Es más, seguramente no se agostó su sustancia hasta la guerra civil de 1936-1939, que por otra parte, hecho a tener en cuenta, fue como un eco muy lejano de las guerras de religión que asolaron Europa en la primera mitad del siglo XVII, tras las cuáles, las paces de Westfalia consagraron la soberanía estatal de las Monarquías absolutas como sujeto del *ius publicum europaeum*, mientras la Monarquía Hispánica, confrontada con las Monarquías estatales o que actuaban exteriormente como tales, dejó de ser la primera potencia mundial. En la guerra civil, se aliaron contra toda lógica, los separatistas, entonces católicos, con los socialistas, anarquistas y comunistas. Alianza que contribuyó poderosamente, quizá decisivamente dada la superioridad industrial de las dos regiones independentistas, a que lo que fue en principio un *Putsch* o *coup d'état*, se transformase en guerra civil. Sin embargo, lo más sorprendente vino después.

Terminada la guerra, se instauró un Estado distinto del canovista y más sólido a medida que se solucionaba la “cuestión social” modernizando e industrializando la Nación para crear una sólida clase media. No ciertamente un Estado-Nación, puesto que la Nación no era titular de la soberanía al no existir libertad política, sino un Estado Nacional incomparablemente mejor conectado con la Nación Histórica que el canovista, debido precisamente a su fuerte componente social. La situación política inicial devino así paulatinamente, por primera vez desde la guerra de Independencia, en gran parte por su duración que unida a lo anterior dio crédito al gobierno, un régimen u orden político con todas las carencias que se quiera debidas la falta de libertad política. Régimen que facilitó sobremanera la tan alabada transición posterior que, como sugiere la misma palabra volvió a ser una situación política.

Lo sorprendente en relación con el tema que nos ocupa, es que, a pesar de su fortaleza interior, el gobierno del nuevo Estado continuase la costumbre de los gobiernos anteriores de favorecer a las regiones separatistas a las que, a medida que progresaba la industrialización, emigraba gente del resto de la población, si bien se potenció simultáneamente Madrid como otro centro industrial y de negocios.

11.- Lo que quedase de la sustancia de la Monarquía Hispánica había desaparecido sin duda con la guerra civil, en la que, por parte de los nacionales, prácticamente nadie se acordó de ella. Es más, salvo grupos menores que subordinaron empero sus ideales monárquicos a la necesidad de

ganar la guerra, la guerra civil se inició como una contienda dentro de la forma republicana, como si fuese indiscutida, para restaurar el orden público. Sin embargo, tras la Reinstauración de la Monarquía al morir el generalísimo Franco, el llamado Estado de las Autonomías parece haberse inspirado en aquella forma política, reanudándose con la intensidad bien conocida, el trato privilegiado a las regiones independentistas.

Es cierto, que simultanear principios tan contradictorios como una Instauración monárquica y un régimen democrático, en tiempos democráticos y en una Nación en que la democracia no irrumpió bajo una Monarquía establecida como la inglesa, la holandesa, la belga o las escandinavas, y en la que la institución monárquica había desaparecido unos cuarenta y cinco años antes, si no se prolonga la cuenta hacia atrás, hasta 1917, conlleva necesariamente unos costos muy elevados.

Con todo, ese trato es completamente injustificado desde el punto de vista de la Nación como un todo, la Nación Histórica. Máxime cuando, tras la larga dictadura o régimen autocrático de Franco, los nacionalismos estaban prácticamente enterrados, salvo por parte de ciertos elementos clericales influyentes y algunas minorías bastante entecas y sin arraigo. Es como si la regla de favorecer a los separatistas implantada en la época canovista, se hubiese convertido en una constante, más o menos justificada por la sombra o la añoranza de la estructura de la Monarquía Hispánica, rememorada ahora por el Estado de las Autonomías, por cierto bastante mal diseñado desde el punto de vista territorial sin que sea fácil adivinar la causa.

12.- Si se tiene en cuenta la solidez del Estado Nacional instituido por Franco, seguramente se podría afirmar, que el problema nacionalista se resucitó artificialmente buscando apoyos para la Instauración, justificándolo por un mimetismo anacrónico de la Monarquía de España. Mimetismo tan anacrónico como falso: baste citar *ad exemplum* la asombrosa e insidiosa disposición sobre Navarra en la transitoria (IV, 1) de la Constitución, formalmente una Carta otorgada, asunto muy importante, sobre todo si se relaciona con la sombra de la antigua Monarquía. A ella siguió la no menos asombrosa ley de partidos políticos, un buen ejemplo de la imprudencia política. Como se ve todos los días, gracias a esa ley cualquier partido nacionalista minoritario en el conjunto de la Nación, no sólo puede influir en la política estatal de la Nación entera sino decidirla. Resulta muy difícil entender el derecho de injerencia concedido a las oligarquías locales, porque no son otra cosa, en la política del Estado. Siempre estarán tratando de obtener las ventajas posibles a costa de los demás. Puede deberse a la evidente orientación de la Instauración hacia el socialismo.

Es todo tan elemental, que cuesta creer que la inclusión de los nacionalismos separatistas en la política nacional. fuese un descuido, un error de cálculo o un acto de buena fe (sin duda así fue por parte de muchos), y no una de las ideas rectoras de la Instauración inspirada en la máxima *divide et impera*. Objetivamente, parece una compra de apoyos aparentemente similar a la de Cánovas al favorecer indirectamente a los nacionalismos frente a la España tradicional.

Ahora bien, Cánovas, un hombre de Estado, no potenció el entonces incipiente nacionalismo como se ha hecho en la actual Instauración, pues su única intención era quitarle apoyos a los carlistas. Y aún en eso tenía la disculpa de

que su Estado era muy débil, y seguramente tenía que serlo precisamente por su circunstancia. La prueba es que tuvo que implantarse una Dictadura para defenderlo y que, al fracasar esta última no fue capaz de impedir la guerra civil de la que surgió el sólido Estado Nacional franquista, como sucedió en su momento en Francia y en otras naciones. Pues el Estado es exactamente eso: la antítesis de la guerra civil.

Así pues, si se debilita el Estado como si fuese un designio, favoreciendo a las Autonomías, podría sobrevenir el peligro de una nueva guerra civil, más absurda todavía que la anterior, a causa otra vez de los nacionalistas, cuya actitud impidió la consolidación de la República como un régimen. Dada su privilegiada circunstancia, el socialismo, el anarquismo y otros aliados menores, no hubieran sido suficientemente fuertes sin ellos para provocar la de 1936 y aún menos para sostenerla.

13.- La Nación Histórica está tan maltrecha política y moralmente, que no es injusto afirmar que la Instauración ha fracasado. Constituye una prueba, que se hayan presentado las recientes elecciones generales como una cuestión existencial, si bien, al planteada como una cuestión económica, se encubre el fondo del asunto. En situaciones como la presente, la circunstancia económica, aún siendo tan grave, es lo de menos. Lo más peligroso es la desmoralización, tanto de la vida pública como de la vida privada, promovida por los mismos gobiernos, tal vez para imponer su dominación más fácilmente. La voluntad de poder típica del nihilismo ha penetrado hasta tal punto en todas partes, que podría decirse que el objetivo de la Instauración no ha sido tanto la dominación de tierras como la dominación de hombres. Probablemente no ha existido en la historia de España una sociedad tan desintegrada y degradada como la actual. En esta situación, es lógico que campen los separatismos que, por cierto, han progresado mucho en las últimas elecciones generales gracias a la ayuda inestimable que les ha prestado el sistema de desgobierno establecido. No obstante, en principio y por muchas razones, no tienen más futuro que el que quiera o les consienta el gobierno central. La Nación Histórica española tiende al anarquismo cuando está demasiado mal mandada. Pero es tan sólida, que el riesgo de la separación de territorios es pequeño o inexistente. Sin embargo, según la lógica política, es susceptible de aumentar dada la falsedad del sistema, instalado en el desgobierno. Es eso lo que impide la constitución de un auténtico régimen político. Si se consolidan las oligarquías políticas particularistas, someterán al resto a un chantaje permanente, y si la Nación no se recupera moralmente, la amenaza de separarse, a la que podrían unirse oligarquías de otras regiones autonómicas, podría llegar a materializarse. Como enseñó Maquiavelo, *in politicis* deciden a la postre las pasiones.

A pesar de lo que digan la Constitución, después de todo una Carta otorgada, y las leyes, ciudadanos de pleno derecho son hoy muy pocos: dado el sistema de consenso oligárquico establecido entre los partidos, sólo son ciudadanos quiénes deciden los designios y la actividad de estos últimos. El mejor remedio sería la devolución al pueblo de la libertad política, que la Instauración le ha negado desde el principio. Esto acabaría con el sistema de intereses establecido, pues la cuestión no es ya el territorio salvo el caso de Gibraltar, que, dicho sea de paso, era una reivindicación fundamental de próceres catalanes en la caótica y fugaz I República como José Figueras y Pí y Margall.

La cuestión remite, pues, a la reivindicación de la libertad constituyente para establecer sólidamente la libertad política.